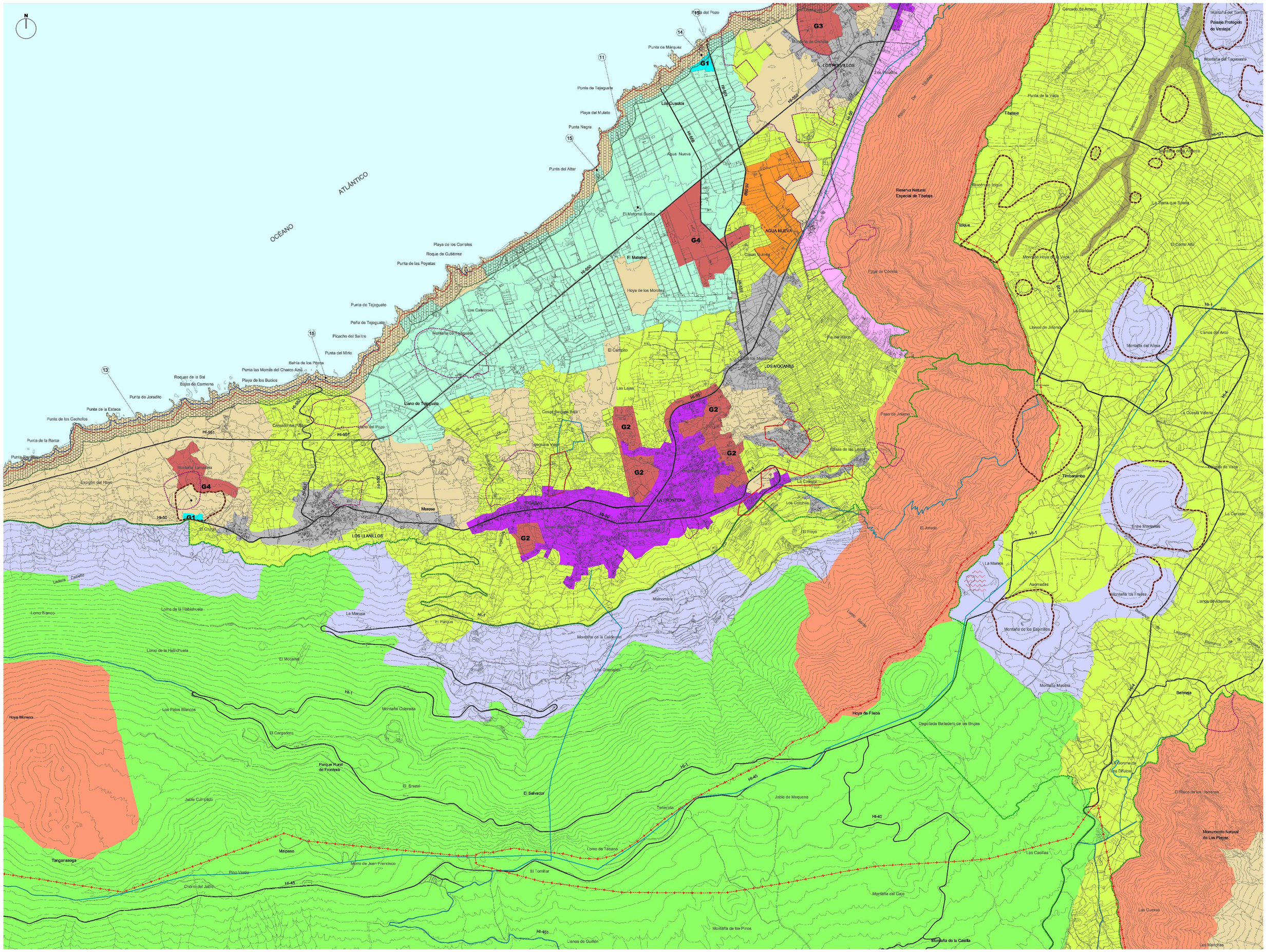


ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

ZONAS - A

- RESERVA NATURAL

ZONAS - Ba

- MASAS FORESTALES PROTECTORAS
- MORFOLOGÍA VOLCÁNICA SINGULAR
- PAISAJES SINGULARES
- LAGUNAS OLIGOHALINAS
- BARRANCOS

ÁREAS DE PROTECCIÓN ECONÓMICA

ZONAS - Bb

- PRODUCTIVO INTENSIVO
- PRODUCTIVO EXTENSIVO
- PRODUCTIVO EXTENSIVO PASAJÍSTICO I
- PRODUCTIVO EXTENSIVO PASAJÍSTICO II

ÁREAS DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

ZONAS - C

4. AEROPUERTO
5. PUERTO DE VALVERDE
6. PARO DE ORCHILLA
7. PALACIO DE LA PAZ - CENTRO CONGRESOS
8. CENTRAL HIDROELÉCTRICA
9. PRESAS Y DEPÓSITOS
10. COMPLEJO AMBIENTAL
11. REFUGIO PESQUERO
12. ZONAS PARA INSTALACIÓN DE ENERGÍAS TÉRMICAS/ACUMULACIÓN DE COMBUSTIBLE
13. OCIO NAVIERO Y/O DOTACIÓN DE BARCO
14. PUNTO LIMPIO EN FRONTERA
15. INSTALACIONES MINISTERIO DE DEFENSA
16. PARQUE ACTIVIDADES TRADICIONALES DE LAS CANCELERAS
17. PLAYAS
18. ACTUACIÓN TURÍSTICA EN HORA
19. PLAN DIRECTOR DE LA RESERVA HISTÓRICA DE LA DEHESA (LA FRONTERA)
20. ÁREA DE CAUTELA AEROPORTUARIA

ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SIN CARGA ALOJATIVA

- G.1- ACTUACIÓN COSTERA (TACORON)
- G.1- ACTUACIÓN COSTERA (LAS PLAYAS)
- G.1- ACTUACIÓN COSTERA (LAS SALINAS)
- G.1- ACTUACIÓN COSTERA O CAMPING (POZO DE LAS CALDOSAS)
- G.1- ACTUACIÓN COSTERA (POZO DE LA SALUD)
- G.1- MONTAÑA TAMASINA
- G.1- CAMPING + (-AS WACTAS)

ÁREAS URBANAS

ZONAS - D

- ÁREAS URBANAS

ÁREAS DE DESARROLLO

- G.1 ÁREAS DE DESARROLLO RESIDENCIAL
- G.1 ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO
- G.1 ÁREAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ASENTAMIENTOS TRADICIONALES

- ASENTAMIENTOS TRADICIONALES I
- ASENTAMIENTOS TRADICIONALES II

ÁMBITOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- CONOS VOLCÁNICOS
- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN BANDULAR

- EXTRACTIVA / MINERA

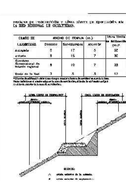
OTRAS PROTECCIONES

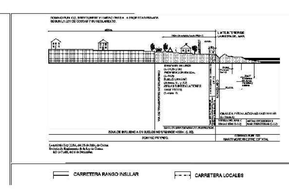
RESERVA MARINA

- DECLARADA

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- RESERVAS Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (LEY 1 Y R.N.O. - R.D.E.L.1/2000)





COSTAS

- PROTECCIÓN COSTERA
- DESLINDE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 2/91 DE COSTAS

- ÁREA DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

FRANJAS DE 500 m. (SUELO) Y 200 m. (MAR) DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR
- RÉGIMEN TRANSITORIO EN EDIFICACIONES

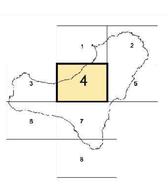
- LÍMITE MUNICIPAL

0 100 200 400

N

ESCALA 1:10.000

GRAFCAN



PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

PLANO DE ORDENACIÓN
ZONIFICACIÓN GENERAL

ÁREAS DE REGULACIÓN HOMOGÉNEA

ESCALA 1:10.000

G.3.4

Abril 2011

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

gesplan

CARO & MAÑOSO ARQUITECTURA Y URBANISMO ABOGADOS S.L.P.

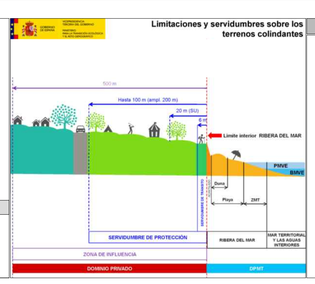
FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de Edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el límite exterior de la zona de servidumbre.

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

- DOMINIO
- SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN
- LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN



COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- ZONA DE INFLUENCIA

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANTEEN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO/TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DISPONDRÁ CONTAR LOS USOS PERMITIDOS SIN ESTA ZONA, CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EL CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 41.1 Y 41 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- SE DEDERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARAN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.

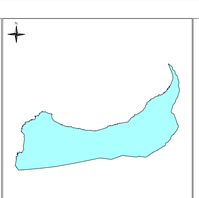
- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.



Localización Isla de El Hierro

GRAFCAN

Fecha Base Cartográfica 2024



T.M. de La Frontera

Escala gráfica:
0 50 100 200

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA

BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO (DIE)
ADAPTACIÓN AL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL: INFORMACIÓN TERRITORIAL

ESCALA 1:10.000

Áreas de Regulación Homogénea según Plan Insular de Ordenación (PIOH)

IT-04

Junio 2026

GOBIERNO DE CANARIAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

CARO & MAÑOSO ARQUITECTURA Y URBANISMO FERNÁNDEZ DUQUE

45273300P ANGEL MANUEL CARO (R: U76712025)

Firmado digitalmente por 45273300P ANGEL MANUEL CARO (R: U76712025) Fecha: 2026.06.04 08:24:47 +01'00'